

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: 1100133400320200035 00
Acción: TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: JOAN STEVEN CORTAZA CORTAZA
Accionado: Ministerio de Defensa Nacional
Armada Nacional – Dirección de Sanidad Militar

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO A LA ACCIONADA PREVIO A DECIDIR
DESACATO**

I. ANTECEDENTES

Mediante auto del 08 de julio de 2020, se requirió al accionante, con miras a que informara al Juzgado las actuaciones surtidas respecto del examen de electromiografía + velocidad de conducción nerviosa de miembros superiores y las autorizaciones para los conceptos de urología, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología y neurología.

El día 09 de julio de 2020, el señor Joan Steven Cortaza Cortaza, manifestó por escrito, vía correo electrónico lo siguiente:

“se llamó por parte de la entidad y me pidieron entregar todas las ordenes originales de los conceptos para sacarme las citas y atenderme.

El día 19 de marzo de 2020 entrego toda la documental solicitada sin que a la fecha me haya dado respuesta encarecidamente ruego a su señoría se ordene a la entidad agenda (sic) mis conceptos en u (sic) dispensario de Ibagué para practicarme los conceptos y así culminar con mi junta” (correo electrónico de 09 de julio de 2020, en un folio).

Así las cosas, previo a efectuar pronunciamiento de fondo en el caso que nos ocupa, en el marco del presente trámite incidental, se requerirá preliminarmente a la Armada Nacional, Dirección de Sanidad, a través de la Directora de Sanidad Naval de la Armada Nacional, Capitana de Navío Giovanna Bresciani Otero o

quien haga sus veces, con miras a que se pronuncie del escrito allegado por el accionante y al mismo tiempo acredite ante este Despacho, el cumplimiento al fallo de tutela de fecha 26 de febrero de 2020, respectivamente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento, previo a decidir de fondo el presente incidente, a la Directora de Sanidad Naval de la Armada Nacional, Capitana de Navío Giovanna Bresciani Otero o quien haga sus veces, para que se pronuncie frente a lo expuesto por el accionante Joan Steven Cortaza Cortaza, mediante correo electrónico del 09 de julio de 2020. En la correspondiente comunicación, **por secretaría** envíese copia del mencionado escrito del 09 de julio de 2020.

SEGUNDO: Conceder el término de tres días a la Directora de Sanidad Naval de la Armada Nacional, Capitana de Navío Giovanna Bresciani Otero o quien haga sus veces, **i)** para que se manifieste respecto de lo informado por el accionante y **ii)** acredite el cumplimiento ante esta sede judicial, al fallo de tutela de fecha 26 de febrero de 2020.

TERCERO: Vencido el término anterior, ingrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

A.A.T.

Firmado Por:

ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e4cd54cc1fd1cdb1474a8daffc5a5e444e01fc19e8eb4ecac8da441c00b82d**
Documento generado en 13/08/2020 04:06:41 p.m.